

ESTUDIOS DE DOCTORADO - CURSO ACADÉMICO 2021 / 2022

ABONO DE LA MATRÍCULA: MODO DE PAGO

El importe correspondiente al total de la matrícula podrá abonarse mediante:

- 1.) Pago Fraccionado.
- 2.) Pago Único.

1.) PAGO FRACCIONADO

En el caso de optar por el PAGO FRACCIONADO será obligatorio realizarlo mediante Domiciliación Bancaria.

() No podrán acogerse a la modalidad de pago fraccionado los/as estudiantes cuyo importe total de matrícula sea inferior a 180,00 euros.*

Domiciliación de Pagos

El/la estudiante deberá remitir la autorización para el adeudo indicando la cuenta bancaria a la que se asociará el recibo y donde se cargará el importe de la matrícula. Deberá presentar/enviar a esta Escuela (EIDUNED) la **orden SEPA***, debidamente cumplimentada, en el plazo de 15 días naturales, como máximo, contados a partir de la fecha en que formalizó su matrícula. El SEPA podrá enviarse mediante correo electrónico con una copia escaneada, debidamente cumplimentada y firmada.

() Los adeudos domiciliados SEPA se basan en una orden de domiciliación o mandato, mediante el cual el deudor (pagador) autoriza al acreedor (beneficiario) a realizar en una cuenta de su titularidad determinados cobros.*

De no enviar dicho documento, en el período citado, se entenderá que el/la estudiante desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.

Fraccionamiento de los Pagos

Esta opción se establece, únicamente, para pagos domiciliados.

Los recibos se cargarán en dos plazos:

1º.) El 22 de noviembre de 2021 (siempre que se haya recibido la autorización del/de la estudiante para el pago); por el 50% del importe correspondiente a los precios públicos, más las tasas y el seguro escolar, en su caso.

2º.) El 17 de diciembre de 2021, el 50% restante del importe correspondiente a los precios públicos.

En el caso de que haya vencido el plazo de uno de los recibos sin haberse abonado o haya sido devuelto, y si hubiese todavía recibos pendientes por satisfacer, la cantidad debida se recalculará en el siguiente recibo. De no haber recibos pendientes por satisfacer, el importe del recibo pendiente deberá abonarse por tarjeta o directamente en la sucursal bancaria.

2.) PAGO ÚNICO

Cuando la opción elegida sea el PAGO ÚNICO, el importe total de la matrícula podrá realizarse mediante alguna de las siguientes Formas de Pago.

Formas de Pago.

2.1) Pago Domiciliado.- El/la estudiante deberá remitir la autorización para el adeudo indicando la cuenta bancaria a la que se asociará el recibo y donde se cargará el importe de la matrícula. Deberá presentar/enviar a esta Escuela (EIDUNED) la **orden SEPA***, debidamente cumplimentada, en el plazo de 15 días naturales, como máximo, contados a partir de la fecha en que formalizó su matrícula. El SEPA podrá enviarse mediante correo electrónico con una copia escaneada, debidamente cumplimentada y firmada.

() Los adeudos domiciliados SEPA se basan en una orden de domiciliación o mandato, mediante el cual el deudor (pagador) autoriza al acreedor (beneficiario) a realizar en una cuenta de su titularidad determinados cobros.*

De no enviar dicho documento, en el período citado, se entenderá que el/la estudiante desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.

2.2) Pago en Sucursal Bancaria.- El/La estudiante dispondrá de 15 días naturales, como máximo, contados a partir de la fecha en que formalizó la matrícula, para hacer efectivo el pago mediante la “carta de pago” generada por la aplicación, en cualquier oficina o sucursal de la entidad bancaria colaboradora (Banco Santander).

Si no lo realiza en este período, se entenderá que el/la estudiante desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.

2.3) Pago “On-Line” (mediante Tarjeta de Crédito o Débito).- El/la estudiante puede realizar esta operación en el mismo momento del registro de su solicitud de matrícula, mediante tarjeta de crédito o débito, ya que la aplicación lo permite y posibilita. No obstante si por cualquier razón se interrumpiera este proceso de pago, dispondrá de 15 días naturales, como máximo, contados a partir de la fecha en que formalizó la matrícula para hacer efectivo el pago.

Si no lo realiza en este período, se entenderá que el/la estudiante desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.

3.) ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO: INDICACIONES ESPECÍFICAS

(formalizada y cumplimentada la matrícula “on-line”) podrán formalizar el pago eligiendo alguna de estas opciones:

3.1) Pago Fraccionado

Todos/as los/as estudiantes que desean realizar el pago, de la matrícula, de forma fraccionada, deberán domiciliar, necesariamente, y obligatoriamente, los pagos de la misma (siempre que sea en un Banco en España) y conforme a las indicaciones del apartado 1 de este documento.

3.2) Pago Único

3.2.1) Mediante Domiciliación Bancaria.- Siempre y cuando sea en un Banco en España (siguiendo las indicaciones generales reseñadas en el apartado 2.1, de este documento).

3.2.2) Pago “On Line” (con Tarjeta de Crédito).- Opción aconsejada de forma prioritaria y preferente (deben seguir las indicaciones generales reseñadas en el apartado 2.3, de este documento).

3.2.3) Mediante Transferencia Bancaria.- Excepcionalmente, y solo en el caso de aquellos/as estudiantes residentes en el extranjero que no puedan efectuar el pago de la matrícula mediante ninguna de las dos modalidades anteriores.

La transferencia deberá realizarse, necesariamente, en euros, y a la siguiente cuenta en España:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)
Banco Santander Central Hispano
IBAN ES 97 0049 0001 55 2111873873
Código Swift del Banco: BSCHEM33**

** (La dirección, física, del Banco Santander Central Hispano es: c/ Alcalá, 28 - 28014 Madrid)*

En la transferencia deberá constar obligatoriamente:

- nombre y apellidos del/de la estudiante,
- denominación del Programa de Doctorado en el que se matricula,
- Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED).

El/la estudiante deberá enviar a nuestra Escuela, mediante correo electrónico, una copia escaneada del recibo o justificante de haber realizado la transferencia en el plazo de 15 días naturales, como máximo, contados a partir de la fecha en que formalizó la matrícula.

De no enviar dicho documento, en el período citado, se entenderá que el/la estudiante desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.

4.) FALTA DE PAGO

Con independencia de que el/la estudiante se acoja a la modalidad de pago fraccionado o no, el impago total o parcial del importe completo de la matrícula, así como la no presentación de la documentación requerida por la universidad, será motivo de la anulación de la matrícula en los términos previstos en la legislación vigente, con pérdida, en su caso, de las cantidades ya abonadas, y de cuantas medidas legales y administrativas se consideren oportunas, cuando se aprecie mala fe en el comportamiento del/de la estudiante. La ausencia del pago inicial o, en su caso, de autorización para el cargo de la domiciliación, dará lugar a la inadmisión de la solicitud de matrícula.